RESOLUCION Nº 091/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD PARA EL EJERCICIO 2018/2019– AD REFERENDUM" ID. 352099.---------

Asunción, 07 de noviembre de 2018.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 273/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, firmado y remitido por el Econ. César Sena Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Oferta Nº 16/2018 que registra la verificación y análisis de la oferta presentada dentro del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nº 03/2018 Subasta a la Baja Electrónica para la Contratación de Seguro Médico para Funcionarios y Agentes Especiales de la SENAD para el Ejercicio 2018/2019 – Ad Referéndum", con ID Nº 352099.————————————————————————————

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2018 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios y Agentes Especiales de la SENAD para el Ejercicio 2018/2019 – Ad Referéndum con ID. 352099, a favor de la **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA** con **RUC. 80002917-8**, conforme a la disponibilidad presupuestaria para los años 2018 y 2019 respectivamente. El precio sugerido para la adjudicación por cada titular es de Gs. 1.200.000 IVA incluido, hasta un máximo de 400 titulares————————————

ES COPIA

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".————————————————

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCION, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN"————

Secretaría
NACIONAL
ANTIDROGAS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, esta Dirección General de Administración y Finanzas no pone objeción alguna con relación a la sugerencia efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2018 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios y Agentes Especiales de la SENAD para el Ejercicio 2018 / 2019 – Ad Referéndum con ID. 352099, a favor de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA con RUC. 80002917-8 por un monto total de Gs. 5.760.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Setecientos Sesenta Millones) IVA incluido, que integra 12 (doce) meses la duración de la cobertura médica, a un precio por cada titular de Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Mil) IVA incluido, para una cantidad mínima de hasta 200 titulares, y una cantidad máxima de hasta 400 titulares.----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para la elaboración y firma del contrato emergente de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2018 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios y Agentes Especiales de la SENAD Ejercicio 2018 / 2019 – Ad Referéndum con ID. 352099.----------

Art. 3º IMPUTAR los montos del servicio a contratar en los Objetos de Gastos conforme a la disponibilidad presupuestaria durante el año 2018 y 2019 respectivamente.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ES COPIA

Abg. Cont. Zully Rolón
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD